Porcoll Rol

Lunes xxij dias del mes de março de mill e quinientos e veynte e quatro años. Estando en el ayuntamiento acostumbrado los muy magníficos señores Justicia e Regidores de la muy noble e muy leal ciudad de Toledo, estando presentes los señores que adelante serán nombrados, se trató lo siguiente.

Justicia. El muy magnífico señor Juan Gutiérrez Tello, caballero del hábito de Santiago, corregidor en esta dicha ciudad por su Majestad.

Regidores. Los honrados don Antonio Ponce de León, conde de Bailén, señor de la villa de Marchena, y don Francisco de Toledo, hijo del muy magnífico señor don Fadrique de Toledo, marqués de Villafranca, y don Juan Gómez de Silva, conde de Cifuentes, y don Francisco de Zúñiga.

Jurados. Los honrados Gonzalo Hurtado de Mendoza, fiel ejecutor, y Sebastián de Herrera, jurados de la dicha ciudad.

Sobre q se vsse de esta

Otrosí, en este dicho ayuntamiento, los dichos señores Justicia e Regidores dijeron que por cuanto en esta ciudad se ha platicado muchas veces sobre que se debía de hacer una casa pública donde se vendiese el pescado, y que para ello se ha señalado un sitio en la plaza de Zocodover, y que para hacer la dicha casa es menester mucha cantidad de maravedís, y que para ello no hay propios ni rentas de que se pueda sacar, y que para hacer la dicha casa se podría tomar de los propios de la ciudad hasta en cantidad de cien mil maravedís, y que para ello es necesario que su Majestad lo mande, y que para ello se le escriba una carta, y que para ello se nombre persona que vaya a la corte a suplicar a su Majestad lo mande así proveer,